

**DERECHO DE FAMILIA Y MENORES:
JUECES Y ABOGADOS COMO ANTROPÓLOGOS**

por Eduardo José Cárdenas¹

La utilidad del concepto de “habitus” como instrumento intelectual

Me refiero al concepto de “habitus” de Pierre Bourdieu. Es cuando el lugar que uno ocupa en la realidad social se le convierte en sentido común, en visión del mundo y en prácticas cotidianas. Este concepto da cuenta de las relaciones de poder y de la reproducción social. De la posibilidad de producción de nuevas prácticas, a partir del mismo “habitus”.

En este trabajo me referiré a convivencias de personas con “habitus” diferentes, cruzadas por distintas relaciones de poder: hombres, mujeres y niños que han internalizado el “habitus” de la sociedad patriarcal y machista, adultos y adolescentes que han internalizado el “habitus” de la sociedad burguesa y, por fin, abogados y jueces que ocupan un lugar social investido del “habitus” de la moderna cultura jurídica. Y a cómo estas relaciones inter “habitus” (o entre personas portadoras de “habitus” diferentes) repercuten en la tarea del juez y del abogado de familia.

El problema es el siguiente: el juez y el abogado enfrentan conflictos entre mujeres y niños golpeados y hombres que los golpean, y entre adultos y adolescentes de una misma familia. Cuando asesoran o toman decisiones emanadas de sus propios “habitus” (enraizados en la moderna cultura jurídica) yerran en la comprensión del problema y no entienden siquiera el lenguaje en que ese problema es expresado. Por consiguiente la “solución” que aportan es rechazada por aquéllos que viven el conflicto, por inoperante.

“Habitus” de la mujer tradicional y la moderna cultura jurídica

La mujer le dice al abogado o al juez que quiere separarse de su pareja. Tal vez sea éste un homenaje a la clase dominante que, desde las leyes y las universidades, predica que esa postura es la que corresponde dignamente adoptar. Pero no es eso lo que siempre quiere: a veces lo que quiere es distinto. Ella pertenece a una sociedad patriarcal y machista que le

ha impreso “habitus” que ni la mujer ni el abogado ni el juez pueden conceptualizar desde la posición académica e individualista en que estos últimos están profesionalmente situados. “Profesionalmente”, digo, porque “personalmente” es posible que estén ubicados en otra posición y es probable que prediquen lo que no practican (esto no implica ninguna descalificación, por cierto, ya que la moderna cultura jurídica no es mejor que las otras).

El problema del abogado o del juez es que no ha entendido el lenguaje de la peticionante. La mujer, cualquiera sea su clase social, le habla desde una posición que ella considera inferior (vergonzante, de mujer tradicional y, además, golpeada) a un hombre o mujer de una posición "superior" (académica, psicológica, jurídica, etc.). Por lo tanto, se esfuerza piadosamente porque el operador esté satisfecho y trata de hacerse entender en el lenguaje de él, inclusive formulando pedidos que él pueda responder desde sus conocimientos y poder. Ella está tanteando si el operador tiene la suficiente flexibilidad de oído como para comprender su idioma, para luego poder hablar más verazmente. Mientras tanto se mantiene en una actitud de verdadera dependencia ("colonización cultural" es la palabra, dura pero apropiada). (Entre paréntesis, cuando cualquier de los lectores de este trabajo va al psicólogo o al médico, hace esto mismo: formula la demanda en términos de la posición del profesional al que acude y trata de premiarlo pidiéndole ayudas que él puede dar. Varios, entre ellos Margaret Mead, estudiaron este fenómeno).

A esta situación en que el abogado y el juez siempre están proclives a entrar es una trampa. No caer en ella es una de las claves del éxito de la intervención. Abordar estos casos como de violencia doméstica y seguir los pasos que la ley indica termina a menudo en una frustración: exclusiones del hogar no materializadas, mujeres que abandonan el proceso, tratamientos psicológicos nunca empezados o rápidamente interrumpidos, etc.

Sabiendo esto, es útil conectarse con deseos más profundos de la mujer, con sus “habitus” internalizados (aunque al juez y al abogado les parezcan “atrasados”), con sus procesos de aprendizaje anteriores, y acompañarla unos metros en el camino de su vida, de una manera tal que sea más libre de elegir su destino: de amar, cuidar y tolerar de una manera más productiva, eventualmente de separarse, etc.

Si esto se apoyara con algunos conocimientos y entrenamiento antropológicos, sería mucho mejor.

La familia patriarcal y la cultura jurídica en que el niño ha aparecido como persona

Para abogados y jueces es muy difícil lidiar con el maltrato infantil. La mayor parte de las veces terminan segregando al niño de su familia y el resultado final es que el remedio resultó peor que la enfermedad.

Los historiadores debaten sobre cuándo comenzó la niñez, como idea. Es difícil saber en qué momento el niño dejó de ser un adulto en miniatura (en el siglo XIII Tomás de Aquino no tenía dificultades en decir que el niño Jesús lo sabía todo), pero lo que sí podemos afirmar es que es de reciente data la anotación del niño entre las personas con derechos inexpugnables.

Esto, en la cultura jurídica. Porque gran parte de los adultos, en la sociedad patriarcal, tiene el “habitus” de considerar a los niños como pertenencias suyas, como ayudas físicas o emocionales, como complementos necesarios dentro de la familia, para su desenvolvimiento funcional.

Desde una perspectiva etnocentrista el juez o el abogado podrán decir (al igual que del hombre que le pega a la pareja, o de la mujer que se deja violentar) que los padres maltratantes pertenecen a un estadio en desaparición y que la cultura jurídica que reconoce al niño derechos invulnerables es superior éticamente y pronto llegará a englobar el planeta.

Pero esta visión etnocéntrica de la evolución humana, por más optimista que sea para quienes se consideran en el centro, no parece ser la correcta desde el punto de vista científico (Geertz, 1994) y mucho menos útil para solucionar los problemas.

De hecho, la cultura que visualiza al niño como pertenencia paterna no parece a punto de extinguirse, y gran parte del maltrato a los niños por los adultos a cargo se produce (como el de las mujeres por los varones) con propósitos educativos. Rudolf Kempe, el primero en describir el “síndrome del niño maltratado” (que hoy llamamos en su homenaje “síndrome de Kempe”) dijo que la mayor parte de los padres que maltratan a sus hijos los aman: es más, los están amando en el mismo momento en que los maltratan.

Sería bueno tomar esto en consideración para que la cultura jurídica no complique aún más el tema del maltrato. Saber, por ejemplo, que el amor y la violencia son dos caras de la misma moneda, ya que los dos son intrusivos (aunque el primero está conciente o inconscientemente dirigido a hacer crecer, mientras que la segunda está dirigida a dominar). Y que por tanto es más efectivo transformar la intrusión de la violencia en intrusión

amorosa que solamente tratar de segar la violencia (nada ha sido más destructivo que las excursiones militares para sembrar la paz...).

Una vez más: el abogado y el juez deberían respetar las dos posiciones y buscar la forma de que se encuentren armoniosamente, sin colonización ni violencia. Los conocimientos y la práctica de la antropología podrían servir.

Conflictos entre adultos y adolescentes dentro de los “habitus” de la sociedad burguesa

Estos conflictos son hoy en día muy comunes. Los abogados son consultados, y los entuertos llegan cada vez en mayor número a los Jueces de Menores y a los de Familia. Se trata de jóvenes que se inician en la delincuencia o en la droga o que simplemente viven un enfrentamiento permanente con sus progenitores, a veces con violencia física incluida.

Dejo de lado algunos fenómenos (la prolongación de la adolescencia, la rapidez del avance tecnológico que ha provocado que los padres pierdan en buena medida su calidad de modelos de identificación para sus hijos, el auge de drogas cada vez más baratas y variadas entre los jóvenes) para centrarme en lo que es esencial a mi juicio: existe una especie de sub-cultura de ciertos adolescentes, desprendimiento y oposición de los “habitus” de la sociedad burguesa a la que pertenecen. Esto significa la creación y vulgarización de nuevos códigos, símbolos, creencias y palabras que les otorgan una identidad novedosa: ella consiste simplemente en pertenecer a cierto grupo. Estos adolescentes no pueden ser interpretados, como lo eran antes, como en un estado de moratoria, intermedio entre la niñez y la adultez; como en un momento en que se ordenaban las energías en la aspiración de llegar al mundo adulto.

Cómo hemos llegado a esta situación inédita es opinable: ¿es la capacidad propia de consumo que la sociedad contemporánea ha dado a la adolescencia lo que ha dado lugar a la formación de estos grupos semiautónomos? ¿Es el desmoronamiento de las viejas creencias religiosas, éticas y científicas lo que ha dado fuerza a la aparición de un verdadero mundo de adolescentes rebeldes, a veces violentos y hasta delincuentes, cuyos miembros a menudo se alojan en la casa paterna?

Lo cierto es que hoy en día el tener en la familia un adolescente perteneciente a estos grupos no es tener un miembro más, sino el aceptar el ingreso a la casa de todo un mundo diferente, estabilizado y muchas veces

incomprendido y hasta detestado por los adultos. Y para este adolescente, el mundo de sus padres no constituye un modelo con el cual tarde o temprano, con esfuerzo o sin él, se va a identificar: él no sabe bien adónde va, pero sabe que ciertamente no quiere ser como sus padres.

Cuando en 1980 Jay Haley hablaba de emancipación, les estaba hablando a adultos y adolescentes que aspiraban más o menos a lo mismo, y ahora no es así. Ahora, con determinado tipo de adolescentes, se trata de dos posiciones que coexisten en el seno de la misma familia, bajo el mismo techo.

Se han hecho innumerables intentos por conciliar ambos mundos. Desde el derecho es difícil hacerlo, porque el adolescente menor de 21 años es todavía considerado un incapaz legalmente, cuyos padres tienen que darle habitación (en principio en su propia casa) y todo lo que necesita para seguir viviendo y creciendo, y si bien tienen el derecho de hacerse obedecer no hay medios legales para forzar que así sea. “No hace nada”, “vive en casa pero no hace caso”, son expresiones de padres desesperanzados, en los casos más leves.

Sería bueno que jueces y abogados recibieran de la antropología los instrumentos para comprender a las dos posiciones y valorarlas por igual, porque no existe otro modo de resolver esta situación (históricamente, además, es tan imposible como disvalioso que se resuelva por el exterminio de uno de los bandos).

Por mi parte, alguna vez he considerado³, munido de un darwinismo demasiado simple, que en la manada humana hay dos grupos que cumplen funciones diferentes: son los *reproductores-cuidadores* y los *exploradores*. Entre los *reproductores-cuidadores* se encuentra la mayoría de los adultos de la manada: su misión tiene que ver con el cuidado del presente y el futuro de la especie, no con el riesgo. Para eso están los *exploradores*, quienes sí se arriesgan audazmente, en parte porque lo sienten como su misión, en parte porque disfrutan de la rara compañía de otros exploradores y del relato de sus aventuras (casi siempre se reúnen a ras de la vereda y al pie de un quiosco) y en parte porque no toleran la cercanía del resto de la manada.

Pues bien, a mi modesto entender, muchos adolescentes conflictivos y rebeldes son *exploradores* (por supuesto que entre los exploradores también hay adultos). No a todos estos adolescentes les va bien, muchos – la mayoría – se transforman más o menos rápidamente en *reproductores-cuidadores* y otros no descubren nada nuevo. Pero algunos lo hacen, y como no sé

anticipadamente cuál será el explorador afortunado, no quisiera segarlo en plena juventud. No quisiera que su “emancipación” fuera en realidad una “adaptación” o una castración.

A esta altura, hasta el lector menos avisado se habrá dado cuenta de que no simpatizo con la mirada que el “habitus” adulto de la sociedad burguesa echa sobre el adolescente. Pero debo aclarar que, en honor de la verdad, tampoco me agrada la perspectiva desde la cual algunos adolescentes juzgan el mundo de sus padres. Éstos son, por supuesto, en la gran mayoría de los casos, *reproductores-cuidadores*, lo cual significa también una grave responsabilidad histórica, muchos deberes y limitaciones y sobre todo un sentimiento muy instalado de que su prole debe “triunfar” (no sólo en el terreno crematístico sino también en el de la felicidad, que implica, para los *reproductores-cuidadores*, también asimilación de la cultura y reproducción).

Para los *reproductores-cuidadores*, un cierto orden es imprescindible. Millones de homínidos no podrían reproducirse y reproducir su cultura sin algún tipo de certezas. Ellos comprenden bien, aunque no todos, que es necesario que haya transgresivos “exploradores” para que la humanidad progrese. Pero no entienden que su hijo adolescente esté ocupando ese lugar. En realidad, lo ven como un fracasado actual o en potencia. La idea es que el hijo se transforme en un buen *reproductor-cuidador*, y que otros hagan la tarea explorativa.

Si puedo no condenar ninguna de las dos posiciones (no condeno la droga ni la delincuencia juvenil ni la falsedad o cobardía adultas) ya empiezo a solucionar el problema. Si puedo hacer más todavía y valorar las dos posiciones con auténtico respeto y quizás hasta con admiración y aprecio por ambas, el problema está casi resuelto.

Despedida

Una rápida excursión por los difíciles terrenos que transitan jueces y abogados de familia y menores lleva a la conclusión de que gran parte de las dificultades en la tarea disminuirían si pudiesen interpretar y valorar los “habitus” que traen las personas que aparecen en sus oficinas. Para eso una formación y entrenamiento antropológicos sería ideal.

Bibliografía

Bourdieu, Pierre,
Cárdenas, Eduardo José, *La familia y el sistema judicial*, ed. Emecé, Buenos Aires, 1988.
Cárdenas, Eduardo José, *Familias en crisis. Intervenciones y respuestas desde un Juzgado de Familia*, ed. Fundación Retoño, Buenos Aires, 1992.
Cárdenas, Eduardo José, *La mediación en conflictos familiares*, ed. Lumen, Buenos Aires, 1998.
Cárdenas, Eduardo José, *Violencia en la pareja. Intervenciones para la paz desde la paz*, ed. Granica, Buenos Aires, 1999.
Cárdenas, María del Rosario y otros, *Aspectos socioculturales en la interacción entre profesionales y comunidad*, tesis inédita, 1994.
Geertz, Clifford, *La interpretación de las culturas*, ed. Gedisa, Barcelona, 2001.
Geertz, Clifford, *The Uses of Diversity*, en *Assessing Cultural Anthropology*, ed. by Robert Borofsky, ed. Mac Graw-Hill, inc., U.S.A., 1994.
Goldschmidt, Werner, *Introducción filosófica al derecho*, Buenos Aires.
Morello, Augusto Mario, *Un nuevo modelo de justicia*, Revista La Ley, tomo 1987-D.

Notas

[[←1](#)]

El autor ha sido desde 1979 hasta 1999 juez con competencia en asuntos de familia en la ciudad de Buenos Aires, con dedicación exclusiva a los mismos durante los últimos diez años. En 1985 formó un equipo interdisciplinario, con el cual trabajó durante catorce años y escribió tres libros. Actualmente y desde hace tres años es abogado consultor en asuntos de familia y mediador familiar. Las Heras 1681, 2º, D, Buenos Aires, Argentina. Tel.: 4816 9919. E-mail: eduardocardenas@estudiodefamilia.com.ar.

[[←2](#)]

Jay Haley es un terapeuta familiar estadounidense que en 1980 publicó un libro cuyo título literalmente traducido dice: “Dejando el hogar. La terapia de jóvenes alterados”. La primera parte del título hace alusión a la costumbre de los adolescentes norteamericanos de ir a estudiar lejos de casa. El libro se encuentra traducido al castellano bajo el título de “Trastornos de la emancipación juvenil y terapia familiar”, ed. Amorrortu, Buenos Aires, 1985.

[←3]

Conflictos entre padres e hijos adolescentes. Pensar para no matar. Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia, Buenos Aires, 2002.

Table of Contents

[La utilidad del concepto de “habitus” como instrumento intelectual](#)

[Despedida](#)

[Bibliografía](#)

[Notas](#)